



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**CENTRO DE SAÚDE OLIMPIA VALENCIA EN VIGO, DE CLAVE
PO/21/153.30. E/049/2021**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	17 de enero de 2022
Licitación	CENTRO DE SAÚDE OLIMPIA VALENCIA EN VIGO, DE CLAVE PO/21/153.30. E/049/2021
Presupuesto de Licitación	10.610.592,25 EUR
Entidad Contratante	Axencia Galega de Infraestruturas
Fecha de Presentación	21/02/2022
Clasificación	C-2-5, J-2-4, I-6-4, C-9-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1) Memoria descriptiva del proceso de ejecución:

El licitador presentará una memoria descriptiva del proceso de ejecución, en la que hará un análisis de la propuesta que oferta, con el siguiente contenido:

- **Condicionantes del emplazamiento** El licitador aportará un análisis de los condicionantes relativos al emplazamiento que puedan condicionar el desenvolvimiento de la obra. A modo de relación no exhaustiva, se evaluarán: el conocimiento real de la zona donde se sitúan las obras, el conocimiento de las actuaciones previas necesarias para el inicio de la obra, los condicionantes topográficos y geotécnicos, la localización de puntos de conexión y suministro de infraestructuras, el estudio de acometidas provisionales y definitivas, la previsión de accesos a la obra y circulación de vehículos y personas, las posibles interferencias con los accesos y vías de circulación actuales, los desvíos provisionales, traslados y reposiciones de servicios afectados con sus medidas de señalización y seguridad previstas, la evaluación de las necesidades de espacio para provisiones de almacenamiento e instalaciones auxiliares, la necesidad de horarios de trabajo especiales o adaptados a los requerimientos de la actuación, etc.

No se valorarán los análisis genéricos que no se adapten a los condicionantes concretos de la obra

- **Análisis del proyecto y de la metodología de la ejecución** El licitador presentará un análisis del proyecto y de la metodología de ejecución que pretende emplear, centrándose en los aspectos específicos que puedan condicionar el desenvolvimiento de la obra, y en las incidencias que detecte, si es el caso.

En lo que se refiere a las unidades complejas que se puedan detectar en el proyecto, en capítulos como la cimentación, la estructura, y las instalaciones o donde el licitador considere que la ejecución de las obras proyectadas puede presentar una complejidad mayor, la memoria descriptiva contendrá un análisis más completo, concretando los procesos de ejecución que pretende llevar a cabo.

Se evaluarán la concepción global del proyecto, las técnicas constructivas, los procesos de ejecución y las calidades propuestas, además de las propuestas o soluciones las incidencias detectadas en el estudio del proyecto

Non se valorarán los análisis genéricos que non se adapten al proyecto y a la metodología concretas de ejecución de la obra

Con esta documentación se evaluará la metodología de los trabajos a ejecutar, intentando comprobar el conocimiento real, de la zona, de las actividades a realizar, en coherencia con los medios propuestos, los plazos ofertados y las inversiones realizadas. Esta memoria analiza el objeto, las problemáticas, los condicionantes existentes y el desenvolvimiento de los trabajos que configuren una oferta consistente. Todo esto permite evaluar que las obras se ejecuten con las técnicas y procedimientos necesarios, lo que permite evaluar el nivel de cada licitador para desenvolver y garantizar la calidad de estas, en función de la identificación de los procedimientos y problemáticas, su detalle y su coherencia. Este apartado se desenvolverá en un máximo de 20 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se considerará incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y los gráficos podrán desenvolverse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

2) Programa de construcción de las obras

El licitador debe presentar un programa de construcción que asegure la ejecución de las obras en el plazo propuesto, al tiempo que realice una distribución de anualidades contractuales respetuosas con las establecidas en el cuadro de características del pliego, excepto en aquellos supuestos en que de modo justificado pueda variarse dicha distribución sin vulnerar la normativa presupuestaria en materia de contratación. El plazo propuesto no podrá minorar el plazo estimado por la administración, de acuerdo con el cuadro de características de este pliego. Aquellas ofertas cuyos programas de ejecución modifiquen el plazo señalado en el cuadro de características serán rechazadas.

Se adjuntará un diagrama de Gantt valorado en el que se indicarán: las principales actividades que compongan el proyecto, su importe según el proyecto, las fechas de inicio y de fin y la duración prevista para cada actividad, las prelacións entre actividades y el camino crítico de la obra. Se empleará una escala semanal. Se indicará, para cada mes, las inversiones mensuales previstas tomando como base económica el presupuesto estimado para la licitación más el IVA aplicable (presupuesto base de licitación).

Se incluirá una pequeña memoria en la que se indiquen los puntos conflictivos detectados y se definan medidas para la atenuación de posibles atrasos.

Con esta documentación se evaluará que el programa de las obras resulta coherente con la memoria de las actividades base a desenvolver, con los plazos parciales, con los límites y holguras previstas, con las inversiones aportadas así como con la definición del camino crítico y la adopción de medidas para su atenuación, en su caso, de tal forma que todo el conjunto permita explicar el plazo de ejecución total ofertado. Toda esta información permite establecer el nivel de concreción de cada licitador para garantizar la ejecución de las obras en los plazos establecidos, de forma que estos sean realistas y adecuados para la ejecución del contrato, a través de su nivel de identificación de actividades, detalle y coherencia.

La oferta económica del licitador no podrá deducirse en ningún caso del programa de trabajos, de tal forma que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura del archivo electrónico C o sobre C. De esta manera se respeta lo indicado en el artículo 145.2 del TRLCSP en lo que se refiere al secreto de las proposiciones.

En caso de presentarse memoria, esta se desenvolverá en un máximo de 4 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. El diagrama de Gantt se desenvolverá, al objeto de ser fácilmente legible e interpretable, en un formato mayor a DIN A4 y no computará en el total de páginas indicado, siempre que respete el contenido indicado. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

3) Adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto

El licitador presentará una memoria en la que expondrá la adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto al proceso constructivo que oferta, proponiendo las mejoras que considere convenientes. No se valorarán las memorias genéricas que no se adapten a los condicionantes físicos de la obra, a las partidas previstas y las particularidades de ejecución. Se incluirán los planos necesarios para definir claramente la organización y las medidas de protección previstas, tanto en la fase de implantación como en las principales fases de ejecución de la obra (excavación, cimentación, estructura, cubierta...). No se valorarán planos con detalles genéricos de medidas de protección.

Dicha memoria especificará como se incluye la perspectiva de género en los elementos que integran el plan de prevención de riesgos laborales.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 10 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se considerarán incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado

4) Medidas de actuación medio ambientales

El licitador presentará una memoria en la que analice el proyecto y la obra desde el punto de vista medioambiental, incluyendo la identificación de las unidades de obra y/o los procesos constructivos que puedan generar impactos, a la descripción de los impactos generados y las medidas previstas para su eliminación, disminución o corrección. No se valorarán las memorias genéricas que no se adapten a las particularidades de la obra y de su entorno. Se incluirán los planos necesarios para definir claramente la organización física de la obra desde el punto de vista medioambiental.

La información aportada por cada licitador permitirá evaluar las técnicas y procedimientos de cada empresa que redunden en una ejecución de obras que respete las condiciones ambientales del entorno, garantizando un resultado final más compatible con el medio ambiente, identificando las unidades de obra y los procesos constructivos a ejecutar y las medidas a desarrollar para minimizar o eliminar los impactos, en función del nivel de definición e identificación de procedimientos, su detalle y su coherencia.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 6 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado

5) Control de calidad externo

El licitador presentará un plan de control de calidad externo, realizado por una Entidad de Control de Calidad, no vinculada a la empresa licitadora, valorado y específico para la obra objeto de este pliego.

Este plan recogerá el listado de las unidades y actividades de obra que serán objeto del plan de control cuantificándolas y valorándolas, haciendo especial hincapié, en la existencia de un programa de actuaciones y ensayos, en las pruebas finales de las instalaciones, en la planificación de los informes periódicos de seguimiento que se aportarán con las de la dirección facultativa. La valoración económica del plan se presentará como un porcentaje sobre el presupuesto base de licitación y en unidades monetarias, pero sin que la oferta económica del licitador pueda deducirse en ningún caso, de tal forma que se garantice que la misma no se conocerá hasta apertura del archivo electrónico C o Sobre C. La empresa deberá mantener el importe del plan propuesto durante la ejecución de las obras.

La empresa deberá mantener el plan durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de las variaciones que resulten necesarias con el fin de adaptarse a las distintas necesidades, vicisitudes y/o modificaciones de la obra de conformidad con lo indicado por la dirección facultativa durante la ejecución del contrato, respetándose en último término el importe ofertado. Cuando se introduzcan variaciones en el plan ofertado por la empresa, las modificaciones de precios se harán tomando como base los precios de mercado solicitados a Entidades de Control de Calidad o los publicados por la Asociación de Laboratorios Acreditados de Galicia, ajustándose en todo caso al importe total ofertado por la empresa adjudicataria de las obras.

El plan de control de calidad que la empresa oferte permitirá comprobar su idoneidad y garantizar el resultado satisfactorio de las obras realizadas. Se evaluará que los aspectos concretos a controlar y los criterios de muestreo sean adecuados, coherentes y proporcionales al tipo de obra a ejecutar. Este apartado se desarrollará en un máximo de 12 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se considerarán incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

6) Mantenimiento preventivo y correctivo del edificio

El licitador incluirá un plan de mantenimiento del edificio, que se comprometa a acometer desde la fecha de recepción de la obra hasta que termine el plazo de garantía de las obras señalado en el cuadro de características. Este plan incluirá, en apartados diferenciados:

- Mantenimiento preventivo. Siguiendo el orden de capítulos del proyecto, incluirá un programa en el que se definan: la relación de los elementos que incluye, las actuaciones previstas para cada elemento, los medios humanos y materiales previstos para cada actuación y la periodicidad de cada actuación. No se incluirán en este apartado las operaciones de mantenimiento obligatorias por las distintas disposiciones normativas sectoriales vigentes, que serán objeto de valoración en otro apartado.
- Mantenimiento correctivo. Incluirá la definición de los arreglos paliativos y reparaciones que asumirá el licitador desde la fecha de recepción de las obras hasta que termine el plazo de garantía de las obras. Se indicará el protocolo de actuación previsto en caso de averías o funcionamiento deficiente en algún elemento del edificio, los plazos de respuesta y los medios humanos y materiales previstos, especificando los materiales de reposición que se incluyen sin coste, de ser el caso, con el objeto de tener perfectamente informado al propietario del inmueble.

No se valorarán planes de mantenimiento genérico que no se adapten a los elementos, sistemas constructivos e instalaciones del edificio, ni se tendrán en cuenta aquellas operaciones que se prevean fuera del plazo de garantía de las obras ni en otros tipos de mantenimiento diferentes de los señalados (incluido el mantenimiento obligatorio por normativa). En todo caso, no serán objeto de valoración todas aquellas prestaciones y actuaciones que establece la LCSP y los reglamentos de desenvolvimiento como obligaciones del adjudicatario durante el período de garantía.

Este plan de mantenimiento que oferte el licitador será obligatorio desde que se firme el acta de recepción de las obras y hasta que finalice el plazo de garantía. Así mismo, de todas las operaciones que se hagan se dejará constancia por escrito y debidamente firmadas por el contratista; documentación que será remitida a la Administración cuando así le sea requerido.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 15 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se considerarán incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número de páginas máximo indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

7) Medidas para el impulso demográfico

El licitador presentará una memoria donde se recojan todas las medidas en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como en materia de corresponsabilidad que serán aplicables para el personal que intervenga en la ejecución del contrato. Dicha memoria recogerá las medidas específicas para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato que se articularán en torno a los siguientes ejes:

- Medidas de flexibilidad espacial
- Medidas de flexibilidad temporal
- Mejoras de los permisos legalmente establecidos
- Beneficios sociales para la atención de las responsabilidades familiares

Se valorarán todas esas medidas que se apliquen vinculadas al objeto del contrato y no respondan a una obligación legal por la normativa sectorial que corresponda. Asimismo, cuando las medidas estén incluidas

dentro de un plan de igualdad, un plan de conciliación, en un convenio colectivo de aplicación, en acuerdos o pactos con el personal o cualquier otro instrumento jurídico equivalente, se deberán recoger en este apartado todas aquellas medidas que sean de aplicación, así como otras distintas que se considere oportuno implementar por su vinculación al contrato, para el personal que interviene en la ejecución del mismo.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 8 páginas, con un tamaño de fuente no inferior a 10 con un interlineado sencillo. El formato de las páginas será DIN A4, los planos y gráficos se podrán desarrollar, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor a DIN A4. En el número máximo de páginas indicado, se considerarán incluidos además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos, que lo complementen con la excepción de los diferentes compromisos aportados (que irán en un anexo independiente). No se evaluará aquella documentación que exceda del número de páginas máximo indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.600 €
Elaboración de infografías	680 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

17 de enero de 2022



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE